



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-08386186-GDEBA-SDCADDGCYE - justificación de inasistencias - “48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires”

VISTO el EX-2024-08386186–GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Fundación El Libro solicita la justificación de inasistencias para los docentes participantes de la “48ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires” y para las actividades que se desarrollarán en ese marco, a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y 13 de mayo de 2024 en el Predio Ferial La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Feria, se prevé la realización de las 31º Jornadas Internacionales de Educación, durante los días 26 y 27 de abril, destinadas a educadores de todos los niveles que desean profundizar en los aspectos didácticos y pedagógicos de su actividad en el aula. También convoca a estudiantes de carreras relacionadas con la educación. Durante sus últimas ediciones, el enfoque temático se ha centrado en cuestiones como la didáctica, la transversalidad, las nuevas tecnologías, los aportes de las neurociencias a la enseñanza, las múltiples alfabetizaciones, la inclusión y la violencia en la escuela, entre otros temas relevantes. El programa académico estará a cargo de reconocidos especialistas de la Argentina y del exterior;

Que, asimismo, se llevará a cabo el 27º Encuentro Internacional de Narración Oral “Cuenteros y cuentacuentos”, durante los días 3, 4 y 5 de mayo dirigido a narradores profesionales, narradores aficionados, investigadores, escritores, editores, docentes y bibliotecarios. En ese marco, se desarrollarán talleres de capacitación, mesas de reflexión y espectáculos de narración oral con

invitados nacionales e internacionales;

Que tiene previsto llevarse a cabo el 22° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías los días 6 y 7 de mayo, con el fin de reflexionar acerca de la democratización y divulgación del conocimiento científico. Esta actividad congrega, anualmente, a más de 150 educadores y estudiantes de carreras relacionadas;

Que, del mismo modo, se desarrollará el 24° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro los días 10 y 11 de mayo. La promoción de la lectura y el libro son asignaturas infaltables en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Este Congreso brinda la posibilidad de que promotores y mediadores reflexionen y discutan sobre temas vigentes como la estimulación y estrategias de lectura en la escuela y en espacios no convencionales o el papel del libro tradicional y de los nuevos formatos y soportes. Cada año, alrededor de 350 personas participan de un activo intercambio de experiencias, al que se suman enriquecedores encuentros con escritores y especialistas en la temática;

Que, con estas actividades, se propicia la capacitación y la formación docente y la realización de campañas de promoción y planes de lectura;

Que por Resolución RESOC-2024-427-GDEBA-DGCYE, las actividades de referencia han sido declaradas de interés educativo por el Director General de Cultura y Educación;

Que la Subsecretaría de Educación considera que corresponde dictaminar de manera favorable, al otorgamiento de la justificación de inasistencias para las y los docentes participantes de las acciones involucradas en carácter de **talleristas y/o expositoras/es**, conforme términos del Artículo 115° inciso c de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, ello con goce de haberes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE, de fecha 9 de enero de 2020;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Justificar, con goce de haberes, conforme los términos del Artículo 115°, inciso c, de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, las inasistencias en las que incurran las y los docentes que participen en carácter de **talleristas y/o expositoras/es** de la “48ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires” y para las actividades que se desarrollarán en ese marco,

a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y 13 de mayo de 2024 en el Predio Ferial La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que a los fines de la justificación de las inasistencias mencionadas en la presente, los docentes involucrados deberán presentar el certificado de concurrencia, expedido por autoridad educativa competente.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, de Contralor Docente, de Personal y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.